

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Círculo de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, veintiuno (24) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Rad. No.	735854089003-2021- 00071-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante:	EDIN ANDRES MENDEZ
Demandado:	DIONICIO CORTES MEJIA
Asunto:	MEDIDAS CAUTELARES

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la entidad Demandante Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO, por ser procedente se accede a la solicitud de medida cautelar conforme el artículo 599 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA RAD. 2021-00032, promovido por ALFONSO CASTRO LUNA contra DIONICIO CORTES MEJIA, el cual se tramita en este Despacho.

SEGUNDO: Decretar el embargo y retención de los remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA RAD. 2021-00003, promovido por EDUARDO ROCHA ARIAS contra DIONICIO CORTES MEJIA, el cual se tramita en este Despacho.

Por secretaria comuníquese la presente decisión a los procesos referidos y que cursan en este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ